

## ERROR EN LA TRAMA O EN LA IDENTIFICACIÓN DEL USO

Los errores que a continuación se detallan aparecen agrupados porque en ellos existe contradicción bien, entre lo grafiado en distintos planos de igual escala, bien entre la trama y la etiqueta identificativa y por último el supuesto en el que pese a existir la trama, la etiqueta identificativa se ha perdido.

De no subsanarse, las dudas se resolverían con la aplicación del artículo 1.2.2.3.b y c de las Normas Urbanísticas que resuelve los supuestos de contradicción entre documentación planimétrica y escrita y las que se susciten entre planos de diferente o igual escala.

No obstante lo anterior, con el fin de clarificar dichas incongruencias patentes se propone corregir los siguientes errores de tramado:

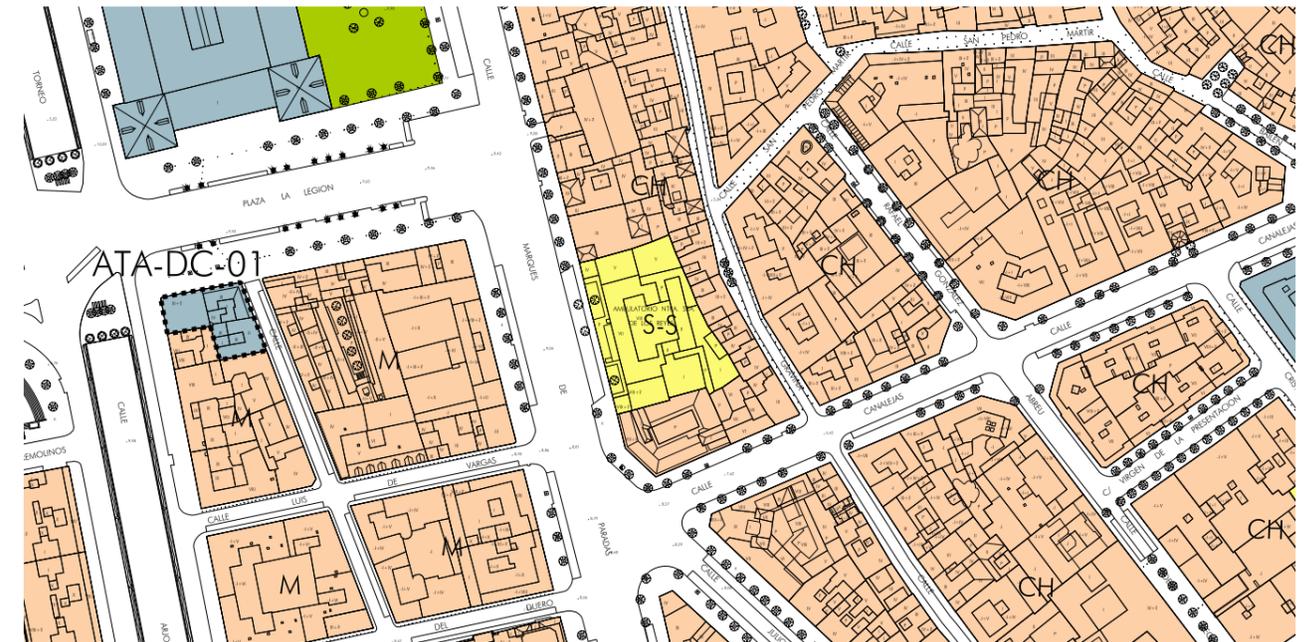
### 1\_a.17\_Centro de Salud en calle Marqués de Paradas, 49

(hoja 12-14 del plano de ordenación pormenorizada completa)

TEXTO REFUNDIDO



SUBSANACIÓN DE ERROR



Se detecta la existencia de un error de concordancia entre la etiqueta y el tramado del Centro de Salud Marqués de Paradas, pues tiene la etiqueta de SIPS pero la trama residencial.

En efecto, el Centro de Salud Marqués de Paradas aparece identificado como SIPS-Salud Pública (S-S), sin embargo el color de tramado no se identifica con el uso dotacional. No obstante, en la hoja 12-14 del plano Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico dicha parcela aparece correctamente tramada como dotacional.

Se propone su corrección tramando la parcela del Centro de Salud con el color correspondiente al uso dotacional existente.